



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Iztacalco  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México a 21 de octubre de 2025  
Oficio No. DGGySC/647/2025

LILIANA CORONADO VALLEJO  
DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO  
PRESENTE



En atención a su escrito de fecha de recepción 21 de octubre del 2025, el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztaacalco, a un costado del escenario de la explanada, para llevar a cabo el evento denominado "Caravana de Seguridad Vial", a partir del 05 al 07 de noviembre de 2025, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztaacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztaacalco, a un costado del escenario de la explanada, para llevar a cabo el evento denominado "Caravana de Seguridad Vial", a partir del **05 al 07 de noviembre de 2025**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IZTACALCO  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

ATENTAMENTE

OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO  
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

IZTACALCO  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

24 OCT 2025 13:45

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

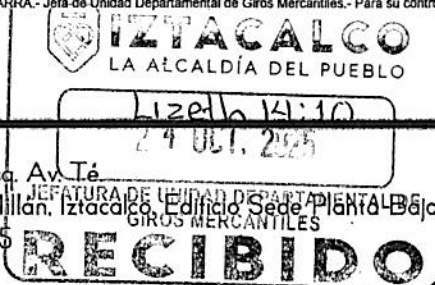
RECIBIDO

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Elaboró	EDITH LARA DIEGO	Personal Administrativo	
	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	

C.c.p.- CARLOS AARON SEGOVIA ÁLVAREZ.- Secretario Particular.- Para su conocimiento. [particularizt@gmail.com](mailto:particularizt@gmail.com)  
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.  
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.  
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. [alcaldiaiztaacalco.p@gmail.com](mailto:alcaldiaiztaacalco.p@gmail.com)  
[alvarez-subdirpoc@iztaacalco.cdmx.gob.mx](mailto:alvarez-subdirpoc@iztaacalco.cdmx.gob.mx)  
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO-1002



Av. Río Churubusco esq. Av. Té  
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztaacalco, Edificio Sede Departamental Bajo  
55 5654 3133 Ext. 1005



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN